



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00433791- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que el docente Diez Otegui Miguel (CUIL 20-18764603-1 - Legajo N°57971) informa su imposibilidad de continuar desempeñándose como Profesor Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención III - Cátedra A" de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS del área curricular de grado "Área Estudios de Intervención Social"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social solicita se disponga la cobertura de la vacancia del cargo de Profesor/a Asistente producido en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención III, - Cátedra A" correspondiente al 4° año de la Licenciatura en Trabajo Social del área curricular de grado "Área Estudios de Intervención Social" de la FCS.

Que para ello, corresponde apelar al orden de méritos establecido en Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesores/as Asistentes DSE en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención III - (Familia) - Cátedra B, ubicada en el Área Curricular de Grado "Estudios de intervención social" de la Facultad de Ciencias Sociales.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar interinamente a la docente María Fernanda Espejo (27-33699728-9, Legajo 58.530) en un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód.114) en la asignatura anual Teoría, espacios y estrategias de intervención III (Familiar) - Cátedra A - carrera Licenciatura en Trabajo Social - Área Curricular de Grado "Estudios de intervención social" - a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo del 2025, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Artículo 2°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

